

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2019-4689 *Resolución de 13 de mayo de 2019, por la que se aprueban definitivamente las bolsas de trabajo para el nombramiento de interinos para Cuerpos Generales al servicio de la Administración de Justicia en Cantabria.*

El 28 de agosto de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria, la Orden PRE/48/2018, de 21 de agosto, reguladora de la selección, formación, nombramiento y cese de los funcionarios interinos al servicio de la Administración de Justicia en Cantabria.

El 16 de noviembre de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria, la Resolución de 12 de noviembre de 2018 de la Dirección General de Justicia por la que se convoca la constitución de las bolsas de trabajo de funcionarios interinos de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en el ámbito gestionado por la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El apartado undécimo de la Resolución establece que, una vez valorados por la Comisión de Valoración los méritos acreditados por los aspirantes, se aprobarán las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se ordenará su publicación en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria y en la intranet de Justicia. La lista provisional de admitidos enumerará los aspirantes por orden alfabético y la puntuación obtenida por cada uno de ellos tras la valoración de sus méritos. La lista provisional de excluidos también se ordenará alfabéticamente e indicará las causas de exclusión en que haya incurrido cada aspirante.

El apartado duodécimo de la Resolución establece que, transcurrido el plazo de diez días naturales, la Comisión de Valoración informará las alegaciones formuladas por los interesados y elevará al titular de la Consejería con competencias en materia de justicia la propuesta de resolución, por la que se aprobarán definitivamente las bolsas de trabajo para el nombramiento de interinos, que se ordenarán conforme a la puntuación obtenida por cada candidato.

Transcurrido el plazo de diez días naturales para formular alegaciones por los interesados, la comisión de valoración emite informe por el que se resuelven todas las subsanaciones y alegaciones efectuadas por los aspirantes dando lugar a la modificación sustancial de los listados, por lo que es preciso antes de elevar propuesta definitiva, dar a conocer de nuevo los listados completos con puntuaciones para evitar situaciones de indefensión.

Con fecha 5 de abril de 2019, una vez resueltas las alegaciones formuladas en el presente procedimiento, se ordena la publicación en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria y en la intranet de Justicia de su resultado así como de los listados de admitidos y excluidos por orden alfabético con las puntuaciones desglosadas y en la lista de excluidos con la indicación de las causas de exclusión y conforme al artículo 71 de Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se otorga un último plazo de diez días naturales a los aspirantes que optan a más de un cuerpo, a fin de que realicen la elección de la bolsa en la que deseen formar parte con el debido conocimiento de todas las puntuaciones y a los aspirantes que ya la hubieran efectuado, a poder realizarla de nuevo a la vista de los nuevos resultados, quedando incluidos de oficio en la bolsa de trabajo del cuerpo en el que ocupen mejor puesto según el orden numérico correlativo los aspirantes que no hubieran ejercitado este derecho.

Trascurrido asimismo este último plazo de diez días naturales otorgado a los aspirantes que optan a más de un cuerpo a fin de que realicen la elección de la bolsa, a la vista del acta de la comisión de valoración de 10 de mayo de 2019 y de la propuesta efectuada por su presidenta, elevada por el Director General de Justicia por resolución de fecha 13 de mayo

LUNES, 27 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 100

RESUELVO aprobar definitivamente las bolsas de trabajo para el nombramiento de interinos para cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia en Cantabria, que se ordenarán conforme a la puntuación obtenida por cada candidato y según lo establecido en la convocatoria efectuada por Resolución de 12 de noviembre de 2018 de la Dirección General de Justicia, publicada con fecha 16 de noviembre de 2018 en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las bolsas de trabajo serán publicadas en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria y en la Intranet de Justicia. Entrarán en vigor el día siguiente a su publicación, quedando sin efecto las bolsas hasta entonces vigentes.

Santander, 13 de mayo de 2019.
La consejera de Presidencia y Justicia,
Paula Fernández Viaña.

[2019/4689](#)